



ACTA Nº 1

CONTRATACIÓN DE LA “PRODUCCIÓN EVENTOS PLAZA FUEROS, PLAZA COMPAÑÍA, PASEO SARASATE, PROTOCOLO Y OTROS EVENTOS Y PLAZA CASTILLO SAN FERMÍN 2023”. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL SOBRE A (DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA). REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.

Siendo las 10:30 horas del día 22 de mayo de 2023 se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Ana Elizalde Urmeneta, Concejala Delegada de Cultura.

Vocales:

- Jorge Urdánoz Apezteguía, Director del Área de Cultura e Igualdad.
- Montse Pérez Omeñaca, Técnica del Área de Cultura.
- José Luis Mosquera Sande, Técnico del Área de Cultura.

Secretaria:

- D^a. Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita en materia de Cultura.

Se celebra la sesión en acto no público. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se comprueba que se han recibido a través de la Plataforma de licitación electrónica, PLENA, en tiempo y forma, proposiciones por parte de las siguientes licitadoras:

- OLAZAR GESTIÓN S.L. con C.I.F. nº B71001028, LOTES 1, 2 Y 3
- OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017 S.L. con C.I.F. nº B71344642, LOTE 4,
- ANGEL SALAS SOTO, con DNI Nº 72666040R. LOTE 5
- GESTIÓN ARENA GLOBAL, SL, con C.I.F nº B71465124, LOTE 5

A la vista de las licitadoras presentadas los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ninguno de ellos causa de abstención o conflicto de interés, ni otra que comprometa su imparcialidad de conformidad con lo establecido en el artículo 50.2 de la LFCP.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre A para valorar la documentación administrativa aportada. Conforme a lo señalado en las condiciones particulares del contrato, únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y técnica, por lo que no resulta necesario su aportación en este momento.

Examinada la documentación aportada se procede a su calificación, obteniéndose el resultado siguiente:

- OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017 S.L., ANGEL SALAS SOTO y GESTIÓN ARENA GLOBAL, SL, aportan correctamente la documentación solicitada.
- OLAZAR GESTIÓN S.L. aporta Declaración responsable conforme al Anexo IIA cumplimentado de forma incorrecta en relación a los Lotes 1, 2 y 3, sin aportar tampoco compromisos de subcontratación respecto a aquellos lotes en los que tiene intención de subcontratar.



A la vista de lo anterior, la mesa de Contratación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Admitir a la licitación a las licitadoras **OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017 S.L.**, **ANGEL SALAS SOTO y GESTIÓN ARENA GLOBAL, S.L.**

2º. – Requerir a la licitadora **OLAZAR GESTIÓN S.L.**, a través de la plataforma PLENA, a fin de que aporte en el plazo de **5 días naturales** subsane la documentación, aportando a través de la citada plataforma, documento Declaración responsable Anexo IIA debidamente cumplimentada respecto a los lotes 1, 2 y 3, del contrato, y aportando compromisos formales de subcontratación en aquellos lotes en los que tenga intención de subcontratar, todo ello bajo los apercibimientos contenidos en el artículo 96 de la LFCP.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10:50 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.